

“AVANZAMOS PARA TI”

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
02 de octubre, 2025

Señor:

Ángel de la Cruz Hernández

Presidente

Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial (CPADP).

Su Despacho. -

Distinguido Señor de la Cruz :

Después de un cordial saludo, por medio de la presente damos respuesta a la comunicación núm. CPADP/DESP-0148/25, de fecha 30 de septiembre del presente año, mediante la cual remiten la Resolución núm. 0005-2025 que aprueba el Manual de Cargos Comunes y Típicos de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial (CPADP).

En tal sentido, de acuerdo a lo anterior nos permitimos hacerle llegar la Resolución aprobatoria de la estructura de cargos por competencias y resultados de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial (CPADP) refrendada por este Ministerio, así como una memoria USB que contiene el Manual de Cargos aprobado, en formato digital, en PDF.

Estos documentos son la base sobre la cual podrán hacer las adecuaciones de los cargos en la nómina, a los fines de que cada empleado refleje la nomenclatura del cargo que ocupa. Es importante señalar que cualquier creación, clasificación, modificación o supresión de cargos hechas en esa institución debe contar con la aprobación de este Ministerio para que la misma tenga la validez debida.

Sin otro particular, y reiterando nuestra colaboración para todo lo que tenga que ver con el fortalecimiento y desarrollo institucional, le saluda con sentimientos de alta consideración y estima,

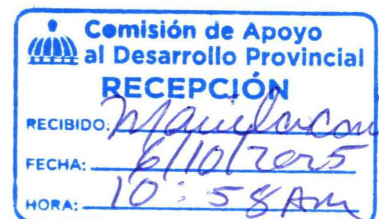
Atentamente,


Sigmund Freund

Ministro de Administración Pública

SF/DDOR/DDCSI/IKMS/sb

Referencia del servicio S4-358055





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA



Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial

RNC 4-0150668-8

Resolución núm. 0005/2025, que aprueba el Manual de Cargos Típicos y Comunes de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial

CONSIDERANDO: Que la Ley núm. 41-08, de Función Pública, del 16 de enero de 2008, que crea la secretaria de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, en su artículo 8, numeral 6, faculta al ministro a dirigir los distintos procesos de gestión del recurso humano al servicio de la Administración Pública Central y Descentralizada.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha analizado, diseñado, discutido y validado los cargos que integran la estructura organizativa de esta institución, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de los mismos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencia, requeridos para el desempeño de los mismos.

CONSIDERANDO: Que una estructura de cargos racional representa un instrumento clave para establecer una adecuada política retributiva que incluya la eficiente y justa valoración de los puestos y asegure la correspondiente cantidad y calidad de los mismos.

CONSIDERANDO: Que, para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial (CPADP), debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.

VISTOS:

- Mediante el decreto número 313-97, de fecha 12 de julio del año 1997, se crea la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial, con la finalidad de impulsar el desarrollo provincial, propiciando la equidad social y por ende mejorar las condiciones y calidad de vida de los dominicanos.
- Ley núm. 41-08 de Función Pública, del 16 de enero del 2008, que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública, hoy Ministerio de Administración Pública, como órgano regulador de las relaciones de trabajo de los servidores públicos y del Estado.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA



Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial

RNC 4-0150668-8

- Ley núm. 247-12, Orgánica de Administración Pública, del 09 de agosto de 2012.
- Resolución núm. 99, del 20 de mayo del año 2019, que aprueba el Manual General de Cargos Civiles Comunes Clasificados por el Poder Ejecutivo.
- Resolución Núm.02-2021, que aprueba la modificación a la estructura organizativa de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial.
- Reglamento núm. 527-09, del 21 de julio del 2009, que aprueba el Reglamento de Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial del Sector Público.

En uso de nuestras facultades legales, dictamos la siguiente:

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO I. Se aprueba el Manual de Cargos Comunes y Típicos Clasificados de la **Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial**, que contiene los cargos de Estatuto Simplificado y de la Carrera Administrativa General, y su correspondiente ubicación dentro de los grupos ocupacionales, como resultado de la clasificación de los cargos realizado en esta institución.

GRUPO OCUPACIONAL I: SERVICIO GENERALES

- CONSERJE
- MENSAJERO INTERNO
- MENSAJERO EXTERNO
- VIGILANTE
- DESPACHADOR DE COMBUSTIBLE
- AYUDANTE DE MANTENIMIENTO
- AYUDANTE DE ALMACÉN
- AYUDANTE DE TOPOGRAFIA
- OPERADOR DE EQUIPOS PESADOS



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA



Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial

RNC 4-0150668-8

- CHOFER II
- CHOFER I
- CAMARERO

GRUPO OCUPACIONAL II: SUPERVISIÓN Y APOYO

- AUXILIAR DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- AUXILIAR DE TRANSPORTACIÓN
- AUXILIAR DE ALMACÉN Y SUMINISTRO
- AUXILIAR DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
- AUXILIAR ADMINISTRATIVO
- RECEPCIONISTA
- SECRETARIA
- ENLACE INSTITUCIONAL /PROVINCIAL
- SUPERVISOR DE MANTENIMIENTO
- SUPERVISOR DE MAYORDOMÍA
- SUPERVISOR DE TRANSPORTACIÓN
- SUPERVISOR DE EVENTOS
- SUPERVISOR DE ALMACÉN Y SUMINISTRO
- SUPERVISOR DE OPERACIONES Y EQUIPOS PESADOS.
- SUPERVISOR DE SEGURIDAD

GRUPO OCUPACIONAL III: TÉCNICOS

- DISEÑADOR GRÁFICO



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial

RNC 4-0150668-8

- GESTOR DE PROTOCOLO
- GESTOR DE REDES SOCIALES
- PARALEGAL
- SOPORTE MESA DE AYUDA (HELP DESK)
- TÉCNICO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
- TÉCNICO DE COMUNICACIONES
- SOPORTE TÉCNICO INFORMÁTICO
- TÉCNICO ADMINISTRATIVO
- TÉCNICO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
- TÉCNICO DE CONTROL DE BIENES
- TÉCNICO DE DATOS ESTADÍSTICOS
- TÉCNICO DE DOCUMENTACIÓN
- TÉCNICO DE CALIDAD EN LA GESTIÓN
- TÉCNICO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
- TÉCNICO DE CONTABILIDAD
- TÉCNICO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
- TÉCNICO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
- TÉCNICO DE NÓMINA
- TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN
- TÉCNICO DE PRESUPUESTO
- TÉCNICO DE PROGRAMACIÓN
- TÉCNICO DE RECURSOS HUMANOS
- CAMARÓGRAFO
- FOTÓGRAFO.



SI



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial

RNC 4-0150668-8

- MECÁNICO AUTOMOTRIZ.
- PROMOTOR COMUNITARIO
- TECNICO DE DISEÑO DE OBRAS
- TECNICO DE OBRAS
- TECNICO DE PRESUPUESTO DE OBRAS
- TECNICO DE CUBICACIONES

GRUPO OCUPACIONAL IV: PROFESIONALES

- ARCHIVERO
- OFICIAL DE ATENCION AL CIUDADANO
- PERIODISTA
- OFICIAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
- ANALISTA DE CAPACITACIÓN Y DESARROLLO
- ANALISTA DE DATOS ESTADISTICOS
- RELACIONADOR PÚBLICO
- ANALISTA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL
- ANALISTA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
- ADMINISTRADOR DE BASE DE DATOS
- ADMINISTRADOR DE REDES Y COMUNICACIONES
- ANALISTA DE CALIDAD EN LA GESTIÓN
- ANALISTA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
- ANALISTA DE PLANIFICACIÓN
- ANALISTA DE PRESUPUESTO





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial

RNC 4-0150668-8

- ANALISTA DE PROYECTOS
- ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS
- ANALISTA DE NÓMINA
- ANALISTA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS
- ANALISTA FINANCIERO
- ANALISTA LEGAL
- ANALISTA DE DISEÑO DE OBRAS
- SUPERVISOR DE OBRAS
- REVISOR DE PLANOS ELECTRICOS
- REVISOR DE PLANOS ESTRUCTURALES
- REVISOR DE CUBICACIONES
- AGRIMENSOR
- ANALISTA DE PRESUPUESTO DE OBRA
- ANALISTA EN EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO
- ANALISTA ESTRUCTURAL
- CONTADOR
- SUPERVISOR PROVINCIAL

GRUPO OCUPACIONAL V: DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN

- ENCARGADO SECCIÓN DE TRANSPORTACIÓN
- ENCARGADO DIVISIÓN REGIONAL
- ENCARGADO SECCIÓN PROVINCIAL
- ENCARGADO SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES
- ENCARGADO SECCIÓN DE COMUNICACIONES





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial

RNC 4-0150668-8

- ENCARGADO DE DIVISIÓN CALIDAD EN LA GESTIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
- ENCARGADO DE DIVISIÓN COOPERACIÓN INTERNACIONAL
- ENCARGADO DIVISIÓN DE FORMULACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS
- ENCARGADO DIVISIÓN DE PRESUPUESTO
- ENCARGADO DIVISIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
- ENCARGADO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN (RAI)
- ENCARGADO DIVISIÓN DE SUPERVISION DE OBRAS
- ENCARGADO DIVISIÓN DE PRESUPUESTO DE OBRAS
- ENCARGADO DIVISIÓN DE DISEÑO ESTRUCTURAL
- ENCARGADO DIVISIÓN DE CUBICACIONES
- ENCARGADO DIVISIÓN DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
- ENCARGADO DIVISIÓN DE CONTABILIDAD
- ENCARGADO DIVISIÓN JURÍDICA.
- ENCARGADO DEPARTAMENTO DE OPERACIONES Y EQUIPOS PESADOS
- ENCARGADO DEPARTAMENTO INGENIERIA Y PROYECTO
- ENCARGADO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.
- ENCARGADO DEPARTAMENTO FINANCIERO
- ENCARGADO DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO
- ENCARGADO DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS



ARTÍCULO 2. Las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial, serán notificadas al MAP para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura de cargos vigente.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial

RNC 4-0150668-8

ARTÍCULO 3. Se instruye a la Dirección de Recursos Humanos, para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de esta Resolución, adecuando las nomenclaturas de cargos en la nómina del personal y la relación de cargos resultado del proceso de clasificación realizado por esta institución y el MAP.

ARTICULO 4. Se dispone la notificación de esta Resolución a los titulares y a los responsables de las Oficinas de Recursos Humanos de los entes y órganos de la Administración Pública bajo dependencia del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y aplicación; a la Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), del Ministerio de Hacienda y a la Contraloría General de la República, para los fines correspondientes, así como su publicación en el portal institucional, para conocimiento público.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana a los treinta (30) días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), año 181 de la Independencia y 161 de la Restauración.

Ángel de la Cruz Hernández

Presidente

Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial



Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP)

Sigmund Freund

Ministro de Administración Pública

